



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2009

RES. H. N° 1500-09

Exptes. N° 20.657/08, 20.030, 20.280 y 20.358/09

VISTO:

Las Res. N° 481-SRT-08, 024, 165 y 212-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
481-SRT-2008	20.657/08	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – Módulo III
024-SRT-2009	20.030/09	ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL
165-SRT-2009	20.280/09	METODLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II y III
212-SRT-2009	20.358/09	SOCIOLINGÜISTICA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.